

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIV

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, DICIEMBRE 20 de 1912

Bolivia-Paraguay

Concluimos la publicación del artículo referente a la cuestión de límites paraguayo-bo-

liviana.

"La prensa de esta ciudad (Buenos Aires) la ha llamado un Tratado (continúa el informe), sin duda para dar realce e importancia a la mediación argentina y especialmente a la acción personal del Ministro Zeballos, pero de una manera entrambante impropia; pues ni por su esencia, ni por su forma, el documento aludido puede considerarse como un Tratado. Su verdadero carácter es el de un verdadero verbal, destinado a dejar constancia de ciertos puntos acordados *condicionalmente*, bastando la falta de una condición cualquiera para que todo quede sin valor ni efecto."

El Acta, que impropiamente se llama "Tratado Pinilla-Soler" aun por algún diario de Asunción, comienza por las siguientes declaraciones, que no se deben omitir, porque sirven para caracterizar la esencia misma del ajuste:

"Reunidos en la ciudad de Buenos Aires, en honor de la amistosa mediación del Gobierno de la República Argentina, los señores doctor Claudio Pinilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, y el señor Adolfo Soler, Ministro de Hacienda del Paraguay, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, con el objeto de discutir soluciones conciliatorias y amistosas respecto de la cuestión de límites que existe entre ambos países, después del estudio de diversas proposiciones presentadas por las Altas Partes litigantes y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor Estanislao S. Zeballos, acordaron aceptar la solución siguiente, propuesta por éste, en la conferencia de hoy."

Por este antecedente se confirma lo dicho: que los señores Pinilla y Soler no canjearon plenos poderes, y sólo estaban autorizados por sus Gobiernos para discutir soluciones conciliatorias o proposiciones que se hicieran. Además, se pone de relieve el siguiente dato: que el Canciller argentino, doctor Zeballos, fue el que redactó y propuso las bases de la conferencia, circunstancia que demuestra que era esencial y excluyente de toda otra la mediación argentina.

En efecto, solamente de su fallo arbitral dependía conciliar las enormes pretensiones territoriales, sin precedente, consignadas en el artículo 2º del Acuerdo, pretensiones que a pesar de la confianza en la equidad y justificación del que iba a ser árbitro, eran el escenario donde forzosamente tenían que tropezar los verdaderos negociadores del Tratado en ciernes o en perspectiva.

"Las Altas Partes contratantes convienen en someter la cuestión pendiente al fallo arbitral del Exmo. Señor Presidente de la República Argentina". Dice la Base Primera, fundamental, sobre la que desapareció todo el acuerdo.

Esta base fué retirada con la "Renuncia" posterior e irreversible del Arbitro. Luego, se derrumbó todo el Acuerdo.

El doctor Báez interpreta así el artículo 1º:

"Someter la cuestión de límites a la decisión arbitral del Presidente Argentino, cualquiera sea la persona".

Lo subrayado no consta en el Acta Pinilla-Soler.

Por el contrario, el breve plazo de 4 meses estipulado para la ratificación, o mejor dicho, aprobación de las cuestiones, el sometimiento inmediato del Tratado que se hiciera en Asunción, a la consideración de los Congresos en sus primeras sesiones; el plazo de 30 días con-

tados desde las sanciones para la presentación de los Alegatos; el *status quo*, que no podía cesar antes de un año contado desde la aprobación de los Gobiernos, son datos suficientes para afirmar que no era cualquiera el personal del Gobierno que debía fallar la cuestión, si no aquél del que formaba parte el Canciller argentino que redactó el Acta que nos ocupa.

El arbitraje de ese Gobierno Argentino era una condición *sive qua non*, incluyente, esencial del Acuerdo Pinilla-Soler. Por eso en su renuncia ha anulado totalmente el acta preliminar.

"Por lo demás, dice Meriguet (Tratado teórico y práctico del arbitraje internacional), el compromiso, es un contrato de confianza, en el cual se ha contemplado de manera esencial la calidad de aquellas (personas) que serán investidas del mando arbitral... Estas diversas circunstancias tienen entre sí un lazo íntimo, y se comprende fácilmente que en ausencia de una o de otras, el compromiso se carece de base."

El artículo 2º del ajuste Pinilla-Soler establece una zona de líneas determinadas y otras indefinidas, que se someterá al Arbitraje siempre que, como dice el artículo 3º, ambas Cancillerías ratifiquen, o aprueben, mi dicho, el acta de Buenos Aires, y en consecuencia sus actuales Plenipotenciarios en la Asunción, doctores Cano y Domínguez (se vé que están expresamente nombrados y señalados), suscribieron este arreglo de Arbitraje limitado (otra restricción determinada) y lo someterán necesariamente (con decisión esencial, incluyente) a la aprobación de los respectivos Congresos en sus primeras sesiones ordinarias".

Solamente debemos preguntar si se llenó o cumplió esta condición fundamental. La respuesta negativa es un segundo derribamiento definitivo del ajuste Pinilla-Soler.

No es posible sostenerlo contrario.

Antes del acuerdo Pinilla-Soler, en 1906, los Plenipotenciarios Cano y Domínguez estuvieron empeñados en llegar a un arreglo directo, y se ocuparon durante el año de 1907, en protocolizar esa negociación, hasta que firmaron las actas el sábado 5 de octubre de 1907.

Siete días después, el Ministro Cano, invitó a su colega para que el lunes 6 de octubre pudieran reunirse, a fin de celebrar su primera conferencia para la suscripción del Tratado de Arbitraje.

En la primera sesión se ocuparon de la manera más conveniente de salvar alguna diferencia relativa a la Plenipotencia ad hoc del doctor Domínguez; pues en el Senado paraguayo se sostiene que era necesario su acuerdo para la legalización del nombramiento meritudo.

Para el proceso de sus conferencias los Plenipotenciarios acordaron lo siguiente: "Celebrar las conferencias con la exclusiva asistencia personal de los negociadores, en la casa de cualquiera de ellos. Formular por escrito las modificaciones al ajuste de Buenos Aires y proyectos de ambos negociadores, indicando en los términos más claros y precisos lo que cada parte deseé proponer, previniendo así enmiendas y ampliaciones que demoren y entorpecen la negociación con nuevos alegatos."

En la sesión del 21 de octubre se convino en canjear un croquis de la respectiva interpretación de los Plenipotenciarios, acerca de los límites a acordarse. El 22, en la mañana, remitió el Ministro Cano a su colega el croquis, acompañado de una exposición, esperando imponerse pronto del trazo que a su vez formulará el doctor Domínguez. Estetuvo por conveniente consultar a su Gobierno.

El 4 de noviembre de 1907, el doctor Cano interrogó a su colega sobre este asunto, habiéndole respondido el doctor Do-

mínguez que no sería posible obtener ningún resultado hasta la semana próxima.

Con fecha 9 de noviembre llevó el doctor Cano a su Gobierno la exposición del doctor Domínguez, y, no estando de acuerdo, formuló una nueva con otro croquis, procurando conciliar los extremos de la discusión.

Esperaba el doctor Cano la llegada del Ministro argentino a la Asunción, y en nota de 5 de noviembre de 1907 a la Cancillería, poco días antes de morir, decía que solicitaría de aquel diplomático que interpusiera sus buenos oficios para que se acelere el curso del *negociación*.

La última nota del doctor Cano a su Gobierno lleva fecha 12 de noviembre de 1907, y está marcada con el N° 291. Dice: "El sábado 9 tuve una conferencia con el Plenipotenciario río doctor Domínguez, en la cual, refiriéndose a mi repuesta de ese mismo día, me manifestó que estaba claramente determinada en su exposición del día ocho la zona que debe someterse a arbitraje, y que en consecuencia no era necesario enviar ningún croquis".

Como además le expresara que no encontraba claros los términos de la exposición del doctor Cano, le pidió éste que así lo manifestara por escrito, dándole a conocer en términos que conceptúe claros la manera de interpretar la cláusula respectiva del Acuerdo del 12 de enero, dando a conocer en la misma forma su negativa a enviar el croquis.

"Se proluce estas dilaciones sin que de mi parte haya demoras ni mucho menos resistencias...."

Son las últimas palabras oficiales del doctor Cano, que recogemos con respeto, como si fueran el encargo postizo de un moribundo; porque en efecto ellas bastan para levantar de suumba el cargo que le dirige el doctor Báez con esas palabras: *Este tratado no se hizo por los obstáculos que opuso el doctor Cano*.

El 16 de noviembre de 1907 falleció el representante de Bolivia, sin haber podido firmar el tratado en discusión con su distinguido colega el doctor Domínguez. De esta manera se suspendieron fatalmente las diligencias de este asunto.

Sobrevinó la renuncia del Arbitro en julio de 1909, renuncia a la que ya hemos hecho referencia, como a otras circunstancias que cancelaron definitivamente, de hecho y de derecho, el Acta de que nos hemos ocupado.

Las palabras que revelan en el doctor Báez al sabio y respetado estadista, son las siguientes, con que termina el artículo que registra el ilustrado diario "El Tiempo" de fecha 25 del presente: "La cuestión de límites paraguayo-boliviano—dice—conviene que sea decidida *ex equo et bono*, justa y amigablemente. Hay allí conveniencias reciprocas, así de índole comercial, como de carácter político."

Sí! Conviene que así sea. El pueblo paraguayo debe saber que Bolivia anhela una solución fraternal y justiciera. Ha venido persiguiéndole con ahínco, casi sin interrupción, hace cerca de medio siglo, propone todos los medios de que es capaz de disponer una diplomacia que se inspira en la fraternidad, en la armonía de intereses muy superiores a los de exclusivo precho. Es por ello que no se debe dar asentimiento a las vulgares afirmaciones que se propanaliste.

Máximamente, tratando de calificar los procedimientos de Bolivia como desleales y en desacuerdo con lo prescrito con pactos vigentes. En un territorio litigioso, donde ninguna de las partes debe proceder por sí sola a la venta de terrenos y a la ocupación por la fuerza, Bolivia se ha mantenido en expectativa, guardando sus posesiones indiscutibles, en espera de la solución amigable, sin avanzar más allá de los puntos que forman su legítimo pa-

trimonio. De ellos no se ha apartado ni antes ni después del *nonato Acuerdo Diplomático* de 12 de enero de 1907.

Pero si el prejuicio es bastante poderoso para contrarrestar la sinceridad de estas declaraciones, Bolivia enseña otra bandera amplia, bajo cuya sombra benéfica pueden acogerse dos pueblos hermanos que discuten sus derechos: *El Arbitraje!*

Asunción, noviembre 28 de 1912.

La conducta funcionalia

Las censuras de la prensa

Colocadas las autoridades colocadas el puesto de atender las diferentes reclamaciones del público, están frecuentemente expuestas a las censuras de quienes no ven colmadas sus pretensiones. Y sucede con frecuencia que esas personas descontentas encuentran una válvula de escape en la prensa, cuyos redactores creen cumplir un deber al censor a las autoridades que no han sabido acceder a las peticiones de parte interesada.

Mucha tranquilidad y entereza de carácter han de distinguir a los funcionarios públicos, para no envanecerse con los

aplausos ni preocuparse de las censuras de la prensa, cuando se tiene la conciencia del deber cumplido. Y no sólo tiene estas graves dificultades la justicia, sino también la reparación administrativa y en general todo cargo público donde se deslindan los derechos de los contendientes.

Estas reflexiones nos sugiere un artículo de prensa local, en el que se trata de censurar la actuación del Prefecto del Departamento, cayendo en encontrar en sus actos algo así como un exceso de poder.

Quienes conocen el temperamento ecuánime y tranquilo de la autoridad política del Departamento, convendrán con nosotros que el General Monje se desenvuelve en el ejercicio de su delicado cargo con estricta sujeción a la ley, sin preferencias para nadie. Una demostración de este hecho, es la actitud circunstancial que ha asumido en el último torneo electoral, sin inclinarse a ningún lado y manteniendo una neutralidad aplaudida por ambos grupos contendientes.

Apuntamos estas breves consideraciones por tratarse de una autoridad correcta que bien merece el estimulo de sus conciudadanos.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

AUSTRIA-HUNGRIA

SANGRIENTOS DESORDENES

Viena, 19.—Comunican de Pilis y Konegrätz que se produjeron allí graves disturbios promovidos por destacamentos militares, habiendo tomado parte el pueblo exacerbarlo. En las cargas a la bayoneta que se ejecutaron con saña, cayeron algunos muertos y varios heridos. Numerosos arrestos se llevaron a cabo.

—Contestando a preguntas que le fueron dirigidas por un grupo de miembros de la cámara de los comunes acerca de las medidas que se debieron haber aplicado para castigar a los responsables de los crímenes cometidos en el Putumayo, el ministro de relaciones exteriores, Sir Edward Grey, declaró que, por referencias del cónsul británico en Iquitos (Perú), había llegado a saber que fueron cambiados todos los agentes sindicados como autores de las atrocidades cometidas en la región cañera del río Putumayo, bajo el imperio de la codicia que dominaba a los hermanos Arana y compañía, explotadores del producto que dan los bosques de la región que fuera teatro de tantos sacrificios humanos y demás sucesos salvajes.

—Sigue cundiendo la huelga de obreros ferroviarios establecida en diversos centros del reino. De Renocastre anuncian que ayer se adhirieron al paro diez mil trabajadores, habiéndoles advertido los patrones que les impidrían una fuerte multa si dentro de un breve plazo no vuelven a sus faenas.

—Participan de Londres que los delegados balkánicos esperan ansiosamente la recepción de la respuesta solicitada a la Sublime Puerta por sus colegas turcos a fin de poder iniciar de una vez las negociaciones sobre patentes de marcas.

BRASIL

—PROYECTO IMPORTANTE.—VERSIÓN DESAUTORIZADA.

Río de Janeiro, 19.—En la cámara de diputados, el señor Pinheiro presentó un proyecto encaminado a la creación de una escuela de aviadores militares y a la compra de aviones para el ejército.

La prensa aplaude la iniciativa y juzga que, dada la importancia que reviste en lo que concierne a la defensa nacional, obtendrá la aprobación de la legislatura.

—Los órganos periodísticos que traducen los pensamientos del gobierno, declaran que carece de veracidad la información que atribuye el propósito de renunciar el mando supremo al mariscal Hermes da Fonseca.

CHILE

FERROCARRIL DE ARICA-LA PAZ. RUANAS.

Santiago, 19.—Parece que esta vez no habrá postergación en lo que se refiere a la entrega al tráfico público del ferrocarril Arica-La Paz. Alude a la fecha últimamente fijada para la inauguración de él, la cual debe realizarse el próximo enero.

—El cónsul chileno en el Callao ha enviado al gobierno interesantes datos sobre la explotación de los ferrocarriles del Perú, datos que demuestran el estado floreciente de dichas líneas férreas.

SERVIA

ARREGLOS AUSTRO-SERVIOS

Belgrado, 19.—Un telegrama maestro trasmítido de Londres manifiesta que en los círculos oficiales de esa capital se cree que pronto empezará la discusión del asunto que debaten Austria y Serbia con relación al territorio de Albania.

GRECIA

CAÍDA DEL FUERTE DE BIZANI.

—NOTICIA DESMENTIDA. Atenas, 19.—Por informaciones recientes, se tiene conocimiento de que la artillería griega se halla casi dueña del fuerte de Bizani.

—Tomado el reducto que se considera como la llave de la ciudad de Janina, los turcos q' la guarnecen no podrán ya concepcionar como inexpugnable.

—Circula el rumor de que es falso que hubiesen trabado un combate en la mañana de ayer las flotas helénica y otomana.

TURQUÍA

QUÉ HABRÁ ACORDADO EL GOBIERNO IMPERIAL?

Constantinopla, 19.—Apenas recibió el canciller la consulta que hacían los delegados turcos a la conferencia de la paz sobre si consentirían o no el ingreso de los representantes de Grecia en la citada conferencia, los miembros del gabinete reuníronse en consejo para deliberar lo conveniente.

¿Cuál fué la resolución que adoptaron? Se ignora. Lo único que hay de cierto es que enviaron las instrucciones solicitadas de Londres:

ALEMANIA

VÍCTIMAS DE UNA EXPLOSIÓN.—PROBLEMA ARMISTICIO GRECO-TURCO.

Berlín, 19.—En el interior de una de las minas de Achembach ocurrió una terrible explosión que sepultó a muchos trabajadores. Hasta ahora han sido extraídos cuarenta y tres cadáveres y retirados veintitres heridos.

—Participan de Londres que los delegados balkánicos esperan ansiosamente la recepción de la respuesta solicitada a la Sublime Puerta por sus colegas turcos a fin de poder iniciar de una vez las negociaciones sobre patentes de marcas.

Es posible que estos últimos sean provistos de completos poderes para ajustar un armisticio con Grecia.

Entretanto, la fecha señala para la iniciación del debate, ha sido difundida.

Anádese que las divergencias difíciles de ser allanadas entre los negociadores, serán expuestas al consejo conciliador de las potencias del continente.

Perú-Chile

Dos de los países que han combatido en la Guerra del Pacífico se colocaron en el momento de liquidar la cuestión de las *cavitas*, aprovechando de la inmensa popularidad del actual Presidente del Perú, capaz de imponer soluciones radicales, arrancando de cuajo el sentimiento nacionalismo que siempre fue obstáculo insalvable para sus predecesores.

COMUNICADOS

Atentado contra la propiedad

Rectificación necesaria

El 10 de noviembre p.d., las dos Cancillerías cambiaron notas mediante las cuales convinieron el restablecimiento de las relaciones diplomáticas, con el objeto especial de consagrarse la solución del problema Tacna-Arica, sobre bases fijadas de manera inmovible por ambos Gobiernos.

Los plenipotenciarios debían limitarse a firmar los tratados en los que se vaciaran las condiciones estipuladas de antemano, para ser sometidos a las Cámaras de uno y otro países, con cuya aprobación se contaba desde luego.

Triunfo de la teoría chilena. El plebiscito con el voto universal y presidido por el soberano, por Chile. Esto es, la virtual entrega de Tacna y Arica a ese país.

Triunfo de una de las grandes aspiraciones comerciales del Perú: que Chile no concurra a matar la vía Mollendo, con la desastrosa competencia del ferrocarril Arica-La Paz; y £ 500,000, por lo pronto, como parte de la indemnización.

Un plano inclinado de 21 años, para que, rodando suavemente, por él la opinión peruana vaya familiarizándose con la idea de desprendersela, definitivamente, de Tacna y Arica.

He ahí las bases convenidas por ambos Gobiernos y que parecen aceptadas por los hombres dirigentes, más aun en el Perú, donde sólo el infeliz señor Rafael Grau clamaba contra ellas, en medio de la unanimidad de los diputados, cual reviviscencia del bíblico Jeremías.....

Así las cosas, sobrevino un incidente imprevisto o, más bien dicho, previsto: el desparate del apetito chileno.

Para el nombramiento del ministro plenipotenciario en Lima, el Gobierno Chileno solicitó el consentimiento necesario del Senado [atribución 6a. del artículo 73 de la Constitución]; y se produjo el consiguiente debate suscitado y sostenido por los senadores Bulnes, Walker Martínez, Laczano, & del ya famoso grupo parlamentario llamado *Internacionalista*. En la solución del problema Tacna-Arica, exigieron la entrega inmediata de estas provincias y condiciones que contemplen la inmeridad absoluta del Perú, en el futuro, a fin de garantizarse la posesión, a fin de sus conquistas sobre el territorio peruano.

Los mismos senadores parciales al actual Gabinete Chileno han abandonado al canciller Hunneus, y siguen la corriente determinada por los *internacionales*. El Perú ha dado su abrazo a torcer, y hay q' aprovechar de la ocasión sacándole el *sumum* de las ventas. En el hecho, se ha producido la crisis ministerial en Chile, y en estos momentos se suceden los comatos para apuntalarlo con el ofrecimiento de parte de los partidos que se encuentran en el Gobierno, de obtener modificaciones en las bases primativas.

* La mañana de Santiago, el diario *gigante*, da la siguiente información: «El Senado, en su sesión de ayer (10 de diciembre) siguió ocupándose de los arreglos con el Perú, que pueden darse por fracasados, tal como lo preveímos».

Por otra parte, tenemos el siguiente cable publicado por *El Deber* de Arequipa, cuya información es síntoma de que el Perú se ha desentendido de los arreglos con Chile: «Lima, 14 de diciembre. El Ejecutivo ha convocado a un segundo congreso extraordinario que inaugura sus sesiones hoy. Los asuntos de que se ocuparán son los siguientes: del ferrocarril de Chicla, cuyos trabajos se han inaugurado ya; de un tratado de comercio y navegación que se trata de perfeccionar con el Imperio Alemán y de la autorización que solicita el Poder Ejecutivo para contratar un empréstito en el extranjero con el objeto de liquidar la deuda externa.»

Dejamos esbozada así la actual situación de los proyectos de arreglos peruanos-chilenos, en medio de la cual se destacaen las crecientes exigencias del Breno y se insinúan el cansancio y la consiguiente claudicación del *noli me tangere* peruano.

La Paz, 19 de diciembre de 1912.

Bien.

COMUNICADOS

Atentado contra la propiedad

Rectificación necesaria

En el diario «*La Verdad*» correspondiente al día martes, se publicó un extenso remitido que daña la honorabilidad de mi familia, suscrito por dos gallegos llamados Juan Camina y Vicente Miravet, procedentes de las pampas paragonenses, donde según confesión de ellos, han estado radicados muchos años.

En el mencionado remitido, se pretende desacreditar a mi familia, con una serie de embustes y de calumnias que dan mucho de la verdad y que me veo obligado a rectificarlas, haciendo exacta relación de lo sucedido.

En mala hora dimos en quitar a Camina y Miravet, por insinuación de sus paisanos los señores Agustín y Garcés, una casita con cinco habitaciones, cuartos para herramientas, pesquera, depósito para cabada, gallinero y un terreno de greda con sus respectivas plazas; todo por el canon mensual de 50 Bs., sin escritura de ninguna clase, por tener duda de los antecedentes de los arrenderos, a quienes jamás habíamos conocido.

Durante el tiempo del arrendamiento, han talado completamente la propiedad cortando árboles de eucaliptos y sin pagar un sólo centavo ni de los alquileres estipulados; penetran en la noche a una habitación que no les fué arrendada y sacaron de allí grandes piezas de madera encapuchadas con hierro que servían para el funcionamiento de una maquinaria hoy inutilizada; arrancaron las tijeras de una habitación y las rejas de las puertas; desmembraron terrenos de sembradíos; hicieron pisotear intencionalmente los sembradíos; apedrearon a los colonos, se apoderaron del agua y cometieron otros abusos más que sería causado el enumerarlos.

Por estos abusos, su mala educación y su trato inculto y grosero, han sido conducidos varias veces a la Policía, donde los jueces de semana les han impuesto las multas de ley, sin conseguir que hasta la fecha sean pagadas, por la excesiva tolerancia de las autoridades.

Para cortar de raíz estos abusos y desalojar a tan malos inquilinos, se les siguió juicio de desahucio, habiendo obtenido auto favorable los demandados mediante declaraciones falsas y las supuestas mejoras en la propiedad por un valor de *cincuenta mil bolivianos* invertido en un horneado de tapial, cuyo costo no debe ser mayor de treinta bolivianos.

En cuanto a los productos por recoger de que habla la ley, creamos que no se trata de ninguna cosecha; y si los arrenderos tienen contrato para entregar un millón de ladrillos, tal cantidad ha debido ser elaborada con creces, puesto que, Miravet y Camina, declaran en su Comunicado que producen un millón de ladrillos por mes; y como pasa de un semestre que son arrenderos, deben tener un saldo de cinco millones de ladrillos, fuera del contrato aludido.

Todos los hechos citados son susceptibles de comprobación, y quien quiera convencerse de su veracidad, puede visitar la propiedad, donde están los respectivos comprobantes, así como los millones de ladrillos imaginados por los gallegos.

Además de estos verdaderos ataques al derecho de propiedad, hemos soportado los vejámenes, los insultos, las amenazas y todo género de atrocidades. Ahí están los juicios de tentativa de asesinato y cobro de alquileres, comprobando plenamente la perversidad y la mala fe de Miravet y Camina, que deshonran al buen elemento extranjero, que procede con decencia y trabaja honradamente.

Tal es la verdad de los hechos, brevemente relacionada, en defensa del buen nombre de mi familia, de antecedentes conocidos y jamás puestos en duda, con excepción de dos albaniles que al amparo de la tolerancia y de la comiseración que se les dispensó en un principio, se creyeron autorizados para apoderarse de lo ajeno y ultrajarnos con violencia. Y no contentos con esto, apelan hasta a la difamación, correspondiendo así ingratamente a

un acto de generosidad que cualquiera sabría agradecer.

N. Palazuelos h.

Senor Director de

«EL COMERCIO DE BOLIVIA». En el N.º 3,671, correspondiente a la fecha, aparece en la sección de crónica un párrafo intitulado: «Registro de Derechos Reales». Como dicho párrafo es hasta cierto punto ofensivo a la honorabilidad del Jefe y demás subalternos, nos permitimos hacer la rectificación que sigue:

Si bien es cierto que se impone la necesidad de crear una sección de estadística, tal iniciativa ya fué sugerida por el señor Registrador, en informes prestados en distintas ocasiones a los superiores.

Que el señor Abel Ascaruz hubiese confeccionado los cuadros del primer semestre, es completamente falso, y si dicho señor ha manifestado tal avesveración, se conoce que es muy cándido al querer adjudicarse trabajo ajeno; pues que los auxiliares que corren con los distintos libros tanto de la Ciudad, Cercado y Provincias son los que actualmente llevan dichos cuadros estadísticos e índices, bajo la dirección del señor Julio Torres y Navia.

Como compañeros de labor del señor Ascaruz, no conocemos el cuadro que va preparando. Será que tal vez dese sorprender con su tan decadente trabajo?

La ineptitud del señor Ascaruz es conocida, siendo prueba evidente de ella que hace meses que el señor Registrador le retiró los libros con los que corría, dadas sus cualidades nada satisfactorias para el desempeño de su puesto; si bien el Jefe no lo ha retirado aún de dicho cargo, será por consideraciones que el empleado debe haber tenido en cuenta por dignidad personal. Dichos libros los lleva actualmente el Registrador, imponiéndose ese trabajo más.

Que el señor Medrano tiene en su poder varios asuntos que no pueden ser despachados por falta de datos, no es evidente, pues, si existen asuntos en medida no son por faltas que se indican. La mayor parte de ellos duermen por causas extrañas a la oficina, ya sea porque adolecen de defectos, o ya por falta del papel que debe ser suministrado por los interesados. Además, si el señor Ascaruz ha dado tales datos, como suponemos, estos no pueden ser exactos, puesto que la presencia de dicho señor en la oficina es ocasional.

Quedando así rectificado el párrafo aludido, insinuamos al señor Director se sirva dar cabida a estas líneas en su ilustrado diario.

De usted atentos—

Seguros.

Servidores.

Los AUXILIARES.

La Paz, 18 de diciembre de 1912.

AVISOS NUEVOS

A VISO.—Se necesita un niño de 12 a 15 años para un empleo cómodo. Dirigirse: Indaburo 107.

2 v. 3672

E MPLEADA.—Se necesita una joven para un escritoario; que tenga buena letra y sea posible separa escribir en máquina. Ocasión de aprender idiomas. Ofertas, bajo «Oficina, Casilla N° 88.

3 v. 3672

A VISO.—Habiéndose puesto en venta un plano de la ciudad, firmado por el señor Villanueva, declaro que dicho plano es una mancha incorrecta y sin ningún valor. Estando reconocido mi derecho de propiedad intelectual sobre el plano de la ciudad, puedo confiscar la edición que se halla en venta.

Juan Velasco Stolle.

3 v. 3672

I NSTITUTO «OBREROS de la Cruz»—Se pone en conocimiento de los padres de familia que se han abierto las inscripciones de alumnos hasta el 10 de enero próximo, en la Zapatatera de E. Morales, Calle E. Valle Nros. 2 y 4.

El Vocal de Instrucción.

La Paz, diciembre 15 de 1912, 10 v. 3672

A HORRO DEL HOGAR.—Circular— La Paz, diciembre 21 de 1912.

Señor:

En cumplimiento del artículo 595 del Código Mercantil, hago saber a usted que en junta general de acreedores celebrada el día 14 de los corrien-

tes, ha sido elegido síndico de la quiebra de la institución fallida «El Horro del Hogar», el señor Francisco Rískowsky.

Dios guarde a Ud.

V. M.—Síndico Colonia.

Nota.—Se hace esta publicación por ignorarse el domicilio de algunos acreedores.

3 v. 3672

A VISO JUDICIAL.—El doctor Ricardo Salinas L., Juez 4º de Partido de la Capital y las provincias Murillo y Ingavi.

Por auto de 38 del mes en curso, ha señalado el día 21 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa situada en la calle Tarapacá N°... (Campo de Marte) de esta ciudad, bajo la base de su tasación pericial de Bs. 17,395, propia de los hermanos Cadena Mantilla, por ejecución que les sigue el doctor Roberto Zapata.

Víctor Alarcón Muñoz. 2 v. 3672

A VISO JUDICIAL.—El Dr. Ricardo Salinas L., Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Además, se ofrece un lote extenso en Chijini, a espaldas del cementerio público. Mide, por lo menos, 3,000 metros cuadrados. Cuenta con agua abundante, un cerco de tapial alto, habitaciones en construcción y dos con viviendas ocupadas y provistas de dos puertas de calle. Fuerza de este terreno es muy modesto.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señaladas a la oficina del suscripto.

La Paz, diciembre 19 de 1912.

Víctor Alarcón Muñoz.

2 v. 3672

A VISO JUDICIAL.—El Dr. Ricardo Salinas L., Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 14 del actual, ha señalado el 23 de los corrientes, hs. 2 p. m., para el remate de la imprenta de «La Epoca», bajo la base de su tasación pericial de dos mil bolivianos, por ejecución que le sigue la señora Hortensia G. de Pinilla al representante de la empresa editora «La Epoca», doctor Roberto Zapata, co-

brándole alquileres.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señaladas a la oficina del suscripto.

La Paz, diciembre 19 de 1912.

Víctor Alarcón Muñoz.

3 v. 3672

OJO! OJO!

Acaba de llegar un gran surtido de plumas y fantasías de última novedad al gran taller de modas de la calle Ayacucho N° 90, frente a la Botica Paeña.

15 v. 3671

A VISO MUNICIPAL.—Al

público.—Por acuerdo de la H. Junta Municipal de la 1^a sección de Omasuyos, se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, hs. 12 y siguientes días, para el remate de sus impuestos en la forma que sigue y distribuidos en seis series.

Serie A.—Consistente en la venta de ganado lanar, caballar, vacuno, porcino y otros, así como impuestos sobre la harina extranjera y del país, bajo la base de seis mil quintales bolivianos (Bs. 6,500).

Serie B.—Sobre tropas de ballarines, sin excepción, cantinas hoteles, tambores, carabancheles: seiscientos bolivianos (Bs. 600).

Serie C.—Sobre cerveza extranjera, del país, almacenes y toda clase de bebidas alcohólicas: cuatrocientos bolivianos (Bs. 400).

Serie D.—Sobre abogados con bufete establecido, alumbrado, expendedores de añaíl, negociantes que expenden indumentaria indígena, cuatrocientos bolivianos (Bs. 400).

Serie E.—Por alterazgos, dobles de campanas, repiques y resello de varas: seiscientos bolivianos (Bs. 600).

Serie F.—Sobre comerciantes ambulantes, azúcar, por ciento de cohetes y camaretas; doscientos bolivianos (Bs. 200).

Las personas interesadas en dicho remate ocurrirán al objeto el día y hora señalados al lugar de costumbre.

Achacachi, Dbre. 10 de 1912.

Luis Agustín Ayala, Notario.

3 v. 3671

C OLEGIO NACIONAL AYACUCHO.—Inscripciones.—Se previene a los padres de familia que queda abierto el libro de inscripciones de este plantel desde la fecha, en el local de la Secretaría. El derecho de matrícula es de Bs. 7.50 semestral, se paga por semestres vencidos.

10 v. 3670

CREDITO HIPOTECARIO DE Bolivia.—De conformidad con el artículo 136 de los estatutos, se previene al público que el día lunes 23 de presente mes, a 1 h. p. m., tendrá lugar en el local de la Institución el sorteo de letras hipotecarias, correspondiente a la amortización del semestre, pudiendo los tenedores de letres asistir al acto.

La Paz, noviembre 22 de 1912

La Empresa.

13 v. 3670

P REVENCIÓN.—Se previene al público que la causa N° 41 de la calle Tumusla de esta ciudad, no puede ser enajenada ni hipotecada por existir juicio pendiente en los tribunales de justicia por reclamos que hace el señor Fidel Alarcón.

La Paz, noviembre 22 de 1912

El Procurador.

10 v. 3669

E N VENTA.—La Botica de San Sebastián para arreglos definitivos con sus acreedores.

El propietario—

Ezequiel Baldívieso, padre.

10 v. 3662

C AL ROSADA.—Tratan mu-

chas personas que negocian en cal que la nuestra es

mala, hasta el extremo de querer decir que con nuestra cal se

trabajó el muro de Challapampa,

lo que es una falsedad: só-

lo vendimos para trabajar los

estribos, los últimos momentos,

y según el contratista, pa-

ra dicho trabajo empleó en su

totalidad cal de Oruro.

La calidad de nuestra cal

pueden certificar muchos que

tienen sus construcciones como

son los señores Adelio del Cas-

tillo, Jordán y Rosas, César Vilavicencio, Esteban Russo,

Vicente Fabiani, Sheppard y

Cía, Miguel Nogués, Hermanos Tolos y tantos otros señores.

Lo cierto es que el color de la

calcha muchos ha puesto en duda

los acostumbrados a la blanca,

y la práctica va demostrando la

superioridad que hay de la una

a la otra. Daremos próximamente el análisis.

Lens y Pando.

15 v. 3661

Adolfo Guardia Berdecio

ABOGADO

Con residencia fija en la Capital de la República, tiene a bien participar a sus favorecidos que habiéndose disuelto la sociedad de Abogados denominada «Consultor Forense», en que tomaba parte, atenderá particularmente, y con el esmero de siempre y los recursos que se le encuentren ante la Corte Suprema y Tribunal Nacional de Cuentas.

Procuradores:—Enoc Echazaray y Luis E. Ríos.

Sucre, Dbre. 15 de 1912.

OTES DE TERRENOS EN VENTA

En la Villa de Obras. Se encuentran ubicadas en distintas calles. A Bs. 2, 3, 4 y 5 el metro cuadrado.

Además, se ofrece un lote extenso en Chijini, a espaldas del cementerio público. Mide, por lo menos, 3,000 metros cuadrados. Cuenta con agua abundante, un cerco de tapial alto, habitaciones en construcción y dos con viviendas ocupadas y provistas de dos puertas de calle. Fuerza de este terreno es de Bs. 50,000.

Los interesados en la subasta pueden ocurrir a la oficina del suscripto.

La Paz, diciembre 14 de 1912.

Z. Arteaga D.

R EMA TE JUDICIAL.—El

doctor Rodolfo R. Rivera

deneira, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 13 del que rigió, ha señalado el día 23 del presente mes, hora 1 p. m., para el remate voluntario de la finca «San Antonio de Tirata», situada en el cantón Cohoni, provincia del Cercado de esta capital.

Propietario del Crédito Hipotecario de Bolivia, bajo la base fija por la institución de cincuenta mil bolivianos.

El precio es muy económico.

Referencias se darán en «La Florida» calle Potosí (antes Chirinos), Nos. 112 y 114.

La Paz, diciembre 14 de 1912.

Z. Arteaga D.

R EMA TE JUDICIAL.—El

doctor Néstor Cerruto S., Juez

Instructor 1º de la Capital y su Cercado, &c.

Por auto dictado el día 30 del mes p.d., ha señalado el día 23 del mes en curso, hs. 2 p. m., para el remate de la finca denominada «Huashuhua», situada en el cantón Caracato de la provincia Loayza

Banco Mercantil

Propiedad de Simón I. Patiño

AUTORIZADO POR LEY DE DICIEMBRE DE 1905

Oficina Principal: Oruro

SUCURSALES:La Paz, Sucre, Potosí, Cochabamba, Uyuni y Tupiza
Santa Cruz

Capital autorizado £ 2.000,000	Bs. 25.000.000.
pagado	7.500.000.
Fondo de Reserva	500.000.
" Previsión	15.000.

Se pone en conocimiento del público que desde el 1º de diciembre de 1912 rige en esta oficina la siguiente tarifa de intereses, descuentos y comisiones:

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
á la vista.....	1 "
á 3 meses plazo.....	3 "
á 6 "	4 "
á 12 "	5 "
á plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses.....	4%

EL BANCO COBRA

Sobre avances en cuenta corriente.....	8 "
más la comisión del 1/4 semestral	
Sobre préstamos.....	11 "
Sobre descuentos.....	10 "
Sobre giros al exterior y diferentes plazas de la República.....	la Comisión de 1/4 semestral
Abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito, trasmite giros telegráficos, anticipa sobre consignaciones de minerales, gira sobre Londres, París, Nueva York, Hamburgo, Lima, Arequipa, Antofagasta, Buenos Aires, Rosario, Salta, Tucumán, Santa Fé, Córdoba, La Plata, Mendoza y sobre todas sus oficinas del Interior, compra y vende letras y moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.	
Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20 1 m. E. 28	La Paz, enero 12 de 1911

Oficina en La Paz: Calle Chirinos Nos. 92 y 94. A. 20
1 m. E. 28

La Paz, enero 12 de 1911

FABRICA de Aguas GASEOSAS

LEVY Y Massé

A la entrada del Malecón de Chalapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUETES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes
DE
Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas
Atendemos todos los pedidos para las provinciasBANCO
DE LA

Nación Boliviana

C. de la de correo N.º 208

Teléfono No. 179

CAPITAL AUTORIZADO..... £ 2.000.000

CAPITAL PAGADO..... £ 1.275.000

Dirección telegráfica "NAVALIA"

Oficina Central: La Paz.

Sucursales: en Sucre, Oruro, Cochabamba, Potosí, Tarija y Santa Cruz; y próximas á establecerse en Riberaltay Trinidad.

NEGOCIOS DE BANCA EN GENERAL:

Recibe depósitos á la vista y á plazo fijo. Acepta depósitos judiciales y depósitos de valores en custodia. Abre Cuentas Corrientes. Concede préstamos y créditos en cuenta corriente. Efectúa descuentos. Compra y vende giros y valores. Expede cartas de créditos. Hace transferencias telegáficas y se encarga de cobranzas.

TARIFA DE INTERESES

Sobre depósitos en cuenta corriente.....	2 % anual
á la vista.....	2 "
á plazo de tres meses.....	3 "
seis	4 "
doce	5 "

COBRA

Sobre préstamos.....	11 % anual
avances en cuenta corriente.....	10 "
Descuentos.....	8 "

J 25 La Paz, septiembre 7 de 1912.

COMPTOIR**Técnico-constructor**

BOLIVIA:—La Paz, Oruro y Cochabamba

CHILE:—Santiago, Rancagua, Linares, Antofagasta

y Arica

Platos, proyectos, construcciones, estudios y construcciones de ferrocarriles, alcantarillas, canales, regadio, mensurais fundos, minas, ingeniería sanitaria, concreto armado. Instalaaciones hidráulicas, turbinas, bombas, aristas. Instalaciones eléctricas, proyectos completos de instalaciones hidroeléctricas, proyectos completos de maquinaria a vapor para usos industriales, decanviles.

OFICINA CENTRAL: Santiago, Chile, S. A., Huérfanos 1326, Teléfono Inglés 2393, Casilla 910, Telegramas: Comté.

José S. Quintero

—ABOGADO—
Calle Indaburo N.º 63.
3 m. O. 10

Alfredo Mariaca

—ABOGADO—
Atención personal y activa
Oficina Colón 149, Casilla 1 de correo 229. m. 1 N. 20

Dr. José Tapia D.

Médico-Cirujano

Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel.

Consultas todos los días del 2 m. á 4 p. m.
Illimani N.º 12, al lado del Correo. P. Stbre. 26**Banco Nacional de Bolivia**

reado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí

Tarija, Tupiza y Uyuni

CAPITAL PAGADO..... Bs. 6.500.000.—

RESERVAS:

Fondo de Reserva..... Bs. 900.000.—

" de Provisión..... 200.000.—

" para Dividendos..... 367.049.07 " 1.467.049.07

Bs. 7.967.049.07

Intereses y comisiones que desde el 1º de agosto regirán la Oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

En depósitos á la vista y en cuenta corriente 2 % anual

" id. á 3 meses plazo..... 3 "

" id. á 6 "

" id. á 12 "

" plazo indefinido con aviso anticipado de 30 días para su retiro después de seis meses..... 4%

EL BANCO COBRA

Intereses: sobre avances en cuenta corriente 8 % anual

Préstamos..... 10 "

" Id con garantía de Letras

Hipotecas..... 9 "

Descuento..... 9 "

COMISIONES

Recobranzas y remisión de fondos al Exterior 1/2 %

" avances en cuenta corriente..... 1/2 % semestral

Depósitos en custodia, encargándose el Banco del cobro de cupones y remisión de fondos á los interesados..... 1/2 % por mil

La Paz, 1º de febrero de 1912

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaíso,

callao Prat 120, 126.

OFICINA EN LA PAZ: Plaza de la Ley (antes Merced)

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro. Argentina: Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba Mendoza, Tucumán y Rosario de Santa Fé

Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Santiago, Temuco, Valdivia, Valparaíso y Arica

BRASIL: Rio de Janeiro.

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo

ESPANA: Barcelona y Madrid

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc., y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá desde el 1º de enero de 1912 hasta nuevo aviso:

EL BANCO ABONA:

sobre Depósitos en Cuenta Corriente..... 2 %

Depósitos á la vista..... 1 "

" 3 meses..... 3 "

" 6 "

" 12 "

" plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses..... 4 "

en la sección de Caja de Ahorros, conforme al reglamento respectivo, que está á disposición del público en las oficinas del Banco..... 4 "

Importan y venden a los precios más bajos en plaza los siguientes objetos:

Gramófonos y discos «Victor» y sus accesorios. Muebles americanos, variado surtido, sillas de Viena, clases diversas.

Por llegar: Pianos alemanes de las mejores marcas, guitarras españolas, mandolines, escritorios americanos, muebles de mimbre, estores ingleses y alemanes un inmenso stock y muchas mercaderías indispensables para todos.

Tenemos constantemente en venta: Muebles tapizados de modelos más modernos, muebles de sala, comedor, escritorio y dormitorio y menaje de casa y oficina en general. Joyas, ropas, máquinas de escribir y coser, armas, herramientas, etc. etc.

Se atienden pedidos de provincias, enviando listas de precios a quienes las solicite, igualmente que presupuestos en general.

Nos encargamos de remates en casas particulares haciendo adelantos.

Proporcionamos dinero a interés en cualquier cantidad.

Rapidez y reserva absoluta en todas las operaciones

La casa funciona diariamente de 8 de la mañana a 8 de la noche, sin interrupción alguna, y los días feriados hasta las 12 del día.

P. N. 19.

Motores en venta

Se ofrece dos motores. Uno de 26 caballos de fuerza, con todos sus accesorios y transmisiones, y el otro de 4 caballos de fuerza. Para convenir de precio y examinarlos, verse con el Administrador de este diario.

Gran Hotel Guibert**LA PAZ**

El primero en toda la República

Situado al centro de la población

Este antiguo establecimiento, único en su género, por su comodidad, aseo y esmerado servicio; ha recibido últimamente importantes mejoras en sus distintos departamentos.

Los pasajeros que se alojen en este hotel, encontrarán todas las comodidades necesarias, satisfaceándose al gusto más exigente.

Cuenta con departamentos especiales para familias y hombres solos, todos ellos perfectamente amueblados con elegancia y gusto.

El edificio principal del hotel ha sido ensanchado con los departamentos tomados tanto de la casa del señor Adolfo Arana, como las casas pertenecientes á la Municipalidad, en cuyas secciones se han instalado piezas lujosas y de especialidad.

Iguales mejoras se han introducido en el Anexo situado en la casa de las monjas concepcionistas.

Su propietario, el señor Alex. Guibert, no ha omitido ningún sacrificio pecuniario de su parte para atender debidamente á su distinguida clientela.

Tienen comedores reservados para familias, salones especiales para banquetes.

Los licores son cuidadosamente importados de las casas y fábricas más acreditadas de Europa.

Cuenta, además, con la elegante y lujosa cursual el

Gran Café du Park

Situado en el centro del paseo de moda, el Prado.

La administración general se halla á cargo del conocido Maître d'Hotel señor Francisco P. Valiente My. 14.

PLANO OFICIAL

DE LA

Ciudad de La Paz

De venta en las librerías de Forges y Tapia, Lakermance Hnos., Litografía Boliviana y Tesoro Municipal, a—

Bs. 1.20 ejemplar

Abarca las urbanizaciones de Chalapampa, Chijini, Sopocachi, Miraflores y, además, el nuevo trazado de la Villa de Obrajes.

Formado consultando las últimas modificaciones de la ciudad, las nuevas líneas de tranvías, ubicaciones oficiales de la Aduana Nacional y estación de la Bolivian Railway y todos los edificios públicos. Es el primer plano oficial de La Paz que se pone á la venta.

15 v. 3667.

La Paz, diciembre 13 de 1912

**La Corona de Oro**

Schohaus & Cía.—La Paz

Casa importadora fundada en 1866

Dirección telegráfica "Corona" Lieber's Code Used.

Cassilla correos 110

Teléfono 160.

Pistolas Browning

Rifles Winchester

Rifles de Sa/6n

Escopetas Stevens

Cartuchos y accesorios

NUEVA MEDICACIÓN DEL

ESTRENIMIENTO

y de todas las enfermedades que resultan de este: INAPETENCIA, JAQUECAS, VAMPIOS, EMBARAZOS gástricos e intestinales, DISPEPSIA, HIPOCONDRIA, ALMORRANAS, AFECIONES del HIGADO, etc.

PILDORAS de APHODINE DAVID surgente á base de Bourdonas (trángula) no causan ni temiendo los inconvenientes de los purgantes salinos, acuáticos, sacámonas, jalapa, coloquintida, semé, etc., con usouyo el estrenamiento no tiene inconveniente ni contraindicación.

La APHODINE DAVID no provoca ni náuseas, ni cólicos. Puede prolongarse sin inconveniente al simple uso que las resisten casi las funciones.

C. DAVID RABOT, F. C. Cl. Ex. Int. de los Hosp. de Paris, en COURSIVE, cerca de PARIS.

La Paz: BOTICA de los INCAS y en las principales Farmacias y Querquerías.

Se envía gratuitamente una nota médica á los que nos lo pidan.

HENRY MURE, Jr. Port-Saint-Espíritu (Francia).

Completo año según la curación en 10 a 12 días de las enfermedades del estómago y intestinos.

PARA LA CURACIÓN DEL ESTOMAGO:—HISTÉRO-EPLEPSIA, CIRUS, RIBES, RIBÉSPICAS.

HISTÉRO-EPLEPSIA:—CIRUS, RIBES, RIBÉSPICAS.

Inflamaciones del CEREBRO:—DYSMENORRHEA, DYSMENORRHOEA, DYSMENORRHOEA, DYSMENORRHOEA.

DYSMENORRHOEA, DYSMENORRHOEA, DYSMENORRHOEA.

DYSMENORRHOEA, DYSMENORRHOEA, DYSMENORRHOEA.

DISPEPSIA:—ATONÍA, LESIONES, DYSMENORRHOEA, DYSMENORRHOEA.

DYSMENORRHOEA, DYSMENORRHOEA, DYSMENOR